

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



**Escualeno > 98%, para síntesis**

número de artículo: **5341**  
Versión: **1.0 es**

fecha de emisión: 31.08.2020

## SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

### 1.1 Identificador del producto

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Identificación de la sustancia | <b>Escualeno &gt; 98%, para síntesis</b>   |
| Número de artículo             | 5341   |
| Número de registro (REACH)     | No es necesario indicar el uso identificado, ya que según la disposición REACH no es obligatorio registrar la sustancia (<1 t/a) |
| Número CE                      | 203-826-1  |
| Número CAS                     | 111-02-4   |

### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

**Usos identificados:** producto químico de laboratorio  
uso analítico y de laboratorio

### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co KG  
Schoemperlenstr. 3-5  
D-76185 Karlsruhe  
Alemania

**Teléfono:** +49 (0) 721 - 56 06 0

**Fax:** +49 (0) 721 - 56 06 149

**e-mail:** [sicherheit@carlroth.de](mailto:sicherheit@carlroth.de)

**Sitio web:** [www.carlroth.de](http://www.carlroth.de)

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad: : Department Health, Safety and Environment

**e-mail (persona competente):** [sicherheit@carlroth.de](mailto:sicherheit@carlroth.de)

### 1.4 Teléfono de emergencia

| Nombre  | Calle                            | Código postal/ciudad | Teléfono        | Sitio web |
|---|----------------------------------|----------------------|-----------------|-----------|
| Servicio de Información Toxicológica<br>Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses | Jose Echegaray nº 4<br>Las Rozas | 28232 Madrid         | +34 91 562 0420 |           |

### 1.5 Importador

**Teléfono:**

**Fax:**

**Sitio web:**

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



**Escualeno > 98%, para síntesis**

número de artículo: **5341**

## SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

| Clasificación según SGA |                        |                              |                       |
|-------------------------|------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Sección                 | Clase de peligro       | Clase y categoría de peligro | Indicación de peligro |
| 3.10                    | peligro por aspiración | (Asp. Tox. 1)                | H304                  |

### 2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

**Palabra de advertencia**

**Peligro**

**Pictogramas**

GHS08



**Indicaciones de peligro**

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias

**Consejos de prudencia**

**Consejos de prudencia - respuesta**

P301+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.

P331 NO provocar el vómito.

**Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml**

Palabra de advertencia: **Peligro**

Símbolo(s)



H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

P301+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.  
P331 NO provocar el vómito.

### 2.3 Otros peligros

No hay información adicional.

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



**Escualeno > 98%, para síntesis**

número de artículo: **5341**

## SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

### 3.1 Sustancias

|                        |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| Nombre de la sustancia | Espinaceno                      |
| Número CE              | 203-826-1                       |
| Número CAS             | 111-02-4                        |
| Fórmula molecular      | C <sub>30</sub> H <sub>50</sub> |
| Masa molar             | 410,7 g/mol                     |

## SECCIÓN 4: Primeros auxilios

### 4.1 Descripción de los primeros auxilios



#### Notas generales

Quitar las prendas contaminadas.

#### En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

#### En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con agua/ducharse. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

#### En caso de contacto con los ojos

Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

#### En caso de ingestión

Llamar al médico inmediatamente. Observar el peligro por aspiración en caso de vómito.

### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Peligro de aspiración

### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

## SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

### 5.1 Medios de extinción



#### Medios de extinción apropiados

Coordinar las medidas de extinción con los alrededores  
agua pulverizada, espuma, polvo extinguidor seco, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



**Escualeno > 98%, para síntesis**

número de artículo: **5341**

## Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

## 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustible. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

### Productos de combustión peligrosos

en caso de incendio y/o de explosión no respire los humos

## 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Los vapores son más pesados que el aire. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

## SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



#### Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

No respirar los vapores/aerosoles. Asegurar una ventilación adecuada.

### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

#### Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

#### Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Absorber con una sustancia aglutinante de líquidos (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal).

#### Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

### 6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

## SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

### 7.1 Precauciones para una manipulación segura

Asegurar una ventilación adecuada. Mantenga el envase bien cerrado cuando no lo use.

#### Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Consérvese el recipiente bien cerrado y en lugar fresco.

#### Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



**Escualeno > 98%, para síntesis**

número de artículo: **5341**

## Atención a otras indicaciones

### • Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

### • Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura de almacenaje recomendada: 15 – 25 °C.

## 7.3 Usos específicos finales

No hay información disponible.

## SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

### 8.1 Parámetros de control

#### Valores límites nacionales

#### Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

No se dispone de datos.

### 8.2 Controles de exposición

#### Medidas de protección individual (equipo de protección personal)

##### Protección de los ojos/la cara



Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

##### Protección de la piel



### • protección de las manos

Úsese guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

#### • tipo de material

NBR (Goma de nitrilo)

#### • espesor del material

0,3 mm

#### • tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

#### • otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



**Escualeno > 98%, para síntesis**

número de artículo: **5341**

## Protección respiratoria



Protección respiratoria es necesaria para: Formación de aerosol y niebla. Tipo: ABEK (filtros combinados contra gases y vapores, código de color: marrón/gris/amarillo/verde).

## Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

## SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

### 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

#### Aspecto

|                 |                              |
|-----------------|------------------------------|
| Estado físico   | líquido (fluído)             |
| Color           | incolor                      |
| Olor            | débilmente perceptible       |
| Umbral olfativo | No existen datos disponibles |

#### Otros parámetros físicos y químicos

|   |  |
|---|--|
| pH (valor)  | Esta información no está disponible.                         |
| Punto de fusión/punto de congelación                  | no determinado   |
| Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición | 330 – 340 °C a 1.013 hPa                                     |
| Punto de inflamación                                  | >200 °C  |
| Tasa de evaporación                                   | no existen datos disponibles                                 |
| Inflamabilidad (sólido, gas)                          | no relevantes (fluído)                                       |
| <u>Límites de explosividad</u>                        |  |
| • límite inferior de explosividad (LIE)               | esta información no está disponible                          |
| • límite superior de explosividad (LSE)               | esta información no está disponible                          |
| Límites de explosividad de nubes de polvo             | no relevantes  |
| Presión de vapor                                      | Esta información no está disponible.                         |
| Densidad  | 0,86 g/cm <sup>3</sup> a 20 °C                               |
| Densidad de vapor                                     | Esta información no está disponible.                         |
| Densidad aparente                                     | No es aplicable  |
| Densidad relativa                                     | Las informaciones sobre esta propiedad no están disponibles. |
| <u>Solubilidad(es)</u>                                |  |
| Hidrosolubilidad                                      | prácticamente insoluble                                      |
| <u>Coeficiente de reparto</u>                         |  |
| n-octanol/agua (log KOW)                              | Esta información no está disponible.                         |
| Temperatura de auto-inflamación                       | Las informaciones sobre esta propiedad no están disponibles. |

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



**Escualeno > 98%, para síntesis**

número de artículo: **5341**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Temperatura de descomposición | no existen datos disponibles                                |
| Viscosidad                    |   |
| • viscosidad cinemática       | 17 mm <sup>2</sup> /s a 20 °C 13 mm <sup>2</sup> /s a 40 °C |
| • viscosidad dinámica         | 15 mPa s a 20 °C  |
| Propiedades explosivas        | No se clasificará como explosiva                            |
| Propiedades comburentes       | ninguno   |

## 9.2 Otros datos

No hay información adicional.

Índice de refracción 1,49 – 1,498 (20 °C)

## SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

### 10.1 Reactividad

Calentando: Vapores pueden formar con aire una mezcla explosiva.

### 10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacciones fuertes con: Muy comburente

### 10.4 Condiciones que deben evitarse

Conservar alejado del calor.

### 10.5 Materiales incompatibles

No hay información adicional.

### 10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

## SECCIÓN 11: Información toxicológica

### 11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

#### Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

| Vía de exposición | Parámetro | Valor       | Especie | Fuente |
|-------------------|-----------|-------------|---------|--------|
| oral              | LD50      | 5.000 mg/kg | ratón   | RTECS  |

#### Corrosión o irritación cutánea

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

#### Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

#### Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

#### Resumen de la evaluación de las propiedades CMR

No se clasificará como mutágeno en células germinales, carcinógeno ni tóxico para la reproducción

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



**Escualeno > 98%, para síntesis**

número de artículo: **5341**

- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única**

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida**

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

**Peligro por aspiración**

Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

**Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas**

- **En caso de ingestión**

vómitos, presente un peligro por aspiración, lesiones pulmonares más o menos importantes

- **En caso de contacto con los ojos**

no se dispone de datos

- **En caso de inhalación**

no se dispone de datos

- **En caso de contacto con la piel**

no se dispone de datos

**Otros datos**

No se han realizado pruebas completas de esta sustancia

## SECCIÓN 12: Información ecológica

### 12.1 Toxicidad

según 1272/2008/CE: No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

### 12.2 Procesos de degradación

Demanda Teórica de Oxígeno: 3,311 mg/mg  
Dióxido de Carbono Teórico: 3,214 mg/mg

### 12.3 Potencial de bioacumulación

No se dispone de datos.

### 12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

### 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

### 12.6 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

## SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.



# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



**Escualeno > 98%, para síntesis**

número de artículo: **5341**

## Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

### 13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedífcamente de ramo y proceso.

### 13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

## SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

- |      |  |  |
|------|--|--|
| 14.1 | Número ONU   | (no está sometido a las reglamentaciones de transporte)  |
| 14.2 | Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas   | no relevantes  |
| 14.3 | Clase(s) de peligro para el transporte<br>Clase  | no relevantes<br>-   |
| 14.4 | Grupo de embalaje  | no relevantes no se le atribuye a un grupo de embalaje   |
| 14.5 | Peligros para el medio ambiente  | ninguno (no peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas) |
| 14.6 | <b>Precauciones particulares para los usuarios</b><br>No hay información adicional.  |  |
| 14.7 | <b>Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y del Código IBC</b><br>El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.  |  |
| 14.8 | <b>Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN)</b><br/>No está sometido al ADR, RID y al ADN.</li><li>• <b>Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG)</b><br/>No está sometido al IMDG.</li><li>• <b>Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR)</b><br/>No está sometido a la OACI-IATA.</li></ul> |  |

## SECCIÓN 15: Información reglamentaria

- 15.1 **Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla**
- Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)**
- **Reglamento 649/2012/UE relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)**  
No incluido en la lista.
  - **Reglamento 1005/2009/CE sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)**  
No incluido en la lista.

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



**Escualeno > 98%, para síntesis**

número de artículo: **5341**

• **Reglamento 850/2004/CE sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)**

No incluido en la lista.

• **Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII**

| Nombre de la sustancia | Tipo de registro        | Restricciones | No |
|------------------------|-------------------------|---------------|----|
| Escualeno              | 1907/2006/EC anexo XVII | R3            | 3  |

**Leyenda**

R3

- No se utilizarán en:
  - artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
  - artículos de diversión y broma,
  - juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.
- Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.
- No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:
  - pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y
  - presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con las frases R65 o H304.
- Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).
- Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas peligrosas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos:
  - los aceites para lámparas etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: «Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños»; y, para el 1 de diciembre 2010: «un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales»;
  - para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: «un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales»;
  - para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo.
- A más tardar el 1 de junio de 2014, la Comisión pedirá a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos que elabore un expediente, de conformidad con el artículo 69 del presente Reglamento, con objeto de prohibir, si procede, los líquidos encendedores de barbacoa y los aceites para lámparas decorativas etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general.
- Las personas físicas o jurídicas que comercialicen por primera vez aceites para lámparas y líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frases R65 o H304 presentarán a la autoridad competente del Estado miembro afectado, no más tarde del 1 de diciembre de 2011, y en adelante con una periodicidad anual, datos sobre las alternativas a dichos productos. Los Estados miembros pondrán esos datos a disposición de la Comisión.

• **Restricciones conforme a REACH, Título VIII**

Ninguno.

• **Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos**

no incluido en la lista

• **Directiva Seveso**

| 2012/18/UE (Seveso III) |   |   |       |
|-------------------------|---|---|-------|
| No                      | Sustancia peligrosa/categorías de peligro | Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel inferior e superior | Notas |
|                         | no asignado                               |   |       |

• **Directiva 75/324/CEE sobre los generadores de aerosoles**

**Lote de producción**

**Directiva sobre pinturas decorativas (2004/42/CE)**

|                         |              |
|-------------------------|--------------|
| <b>Contenido de COV</b> | 0 %<br>0 g/l |
|-------------------------|--------------|

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



**Escualeno > 98%, para síntesis**

número de artículo: **5341**

## Directiva sobre emisiones industriales (COVs, 2010/75/UE)

|                  |         |
|------------------|---------|
| Contenido de COV | 100 %   |
| Contenido de COV | 860 g/l |

## Directiva 2011/65/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS) - Anexo II

no incluido en la lista

## Reglamento 166/2006/CE relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

no incluido en la lista

## Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas

no incluido en la lista

## Reglamento 98/2013/UE sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no incluido en la lista

## Reglamento 111/2005/CE por el que establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países

no incluido en la lista

## Catálogos nacionales

La sustancia es enumerada en los siguientes inventarios nacionales:

| País | Catálogos nacionales | Estatuto                  |
|------|----------------------|---------------------------|
| AU   | AICS                 | la sustancia es enumerada |
| CA   | DSL                  | la sustancia es enumerada |
| CN   | IECSC                | la sustancia es enumerada |
| EU   | ECSI                 | la sustancia es enumerada |
| EU   | REACH Reg.           | la sustancia es enumerada |
| JP   | CSCL-ENCS            | la sustancia es enumerada |
| KR   | KECI                 | la sustancia es enumerada |
| NZ   | NZIoC                | la sustancia es enumerada |
| PH   | PICCS                | la sustancia es enumerada |
| TW   | TCSI                 | la sustancia es enumerada |
| US   | TSCA                 | la sustancia es enumerada |

### Leyenda

|            |   |
|------------|---|
| AICS       | Australian Inventory of Chemical Substances                             |
| CSCL-ENCS  | List of Existing and New Chemical Substances (CSCL-ENCS)                |
| DSL        | Domestic Substances List (DSL)  |
| ECSI       | CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP)                       |
| IECSC      | Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China |
| KECI       | Korea Existing Chemicals Inventory                                      |
| NZIoC      | New Zealand Inventory of Chemicals                                      |
| PICCS      | Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS)       |
| REACH Reg. | Sustancias registradas REACH  |
| TCSI       | Taiwan Chemical Substance Inventory                                     |
| TSCA       | Ley de Control de Sustancias Tóxicas                                    |

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



**Escualeno > 98%, para síntesis**

número de artículo: **5341**

## 15.2 Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de la seguridad química de esta sustancia.

## SECCIÓN 16: Otra información

### Abreviaturas y los acrónimos

| Abrev.   | Descripciones de las abreviaturas utilizadas   |
|----------|--|
| ADN      | Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par voies de navigation intérieures (Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores) |
| ADR      | Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)                                      |
| CAS      | Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)   |
| CLP      | Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas  |
| CMR      | Carcinógeno, Mutágeno o tóxico para la Reproducción  |
| COV      | compuestos orgánicos volátiles   |
| DGR      | Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR)   |
| EINECS   | European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)  |
| ELINCS   | European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)   |
| IATA     | Asociación Internacional de Transporte Aéreo   |
| IATA/DGR | Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)   |
| IMDG     | International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)   |
| LD50     | Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado                                 |
| MARPOL   | el convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (abr. de "Marine Pollutant")   |
| mPmB     | muy persistente y muy bioacumulable  |
| NLP      | No-Longer Polymer (ex-polímero)  |
| OACI     | Organisation de l'Aviation Civile International  |
| PBT      | Persistente, Bioacumulable y Tóxico  |
| REACH    | Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos)  |
| RID      | Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)   |
| SGA      | "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas  |
| SVHC     | Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)  |

### Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

- Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2015/830/UE
- Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP, UE SGA)
- Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
- Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG)

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2015/830/UE



**Escualeno > 98%, para síntesis**

número de artículo: **5341**

---

## **Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en el capítulo 2 y 3)**

| Código | Texto   |
|--------|---|
| H304   | puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias |

## **Cláusula de exención de responsabilidad**

La información en ésta hoja de datos de seguridad corresponden al leal saber de nuestros conocimiento el día de impresión. Las informaciones deben de ser puntos de apoyo para un manejo seguro de productos mencionados en esta hoja de seguridad para el almacenamiento, elaboración, transporte y eliminación. Las indicaciones no se pueden traspasar a otros productos. Mientras el producto sea mezclado o elaborado con otros materiales, las indicaciones de esta hoja de seguridad no se pueden traspasar así al agente nuevo.